

205

#189

16-9-67.

Ley que designa en los nombres de
Pablo Wroter J. y Sixto Cruz Henriquez
nuevos edificios en la Villa de Superior y El
Estrecho respectivamente. —

GOBIERNO DOMINICANO



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que los habitantes de la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, por el esfuerzo económico de sus hijos, con la ayuda de la Oficina para el Desarrollo de la Comunidad, han reacondicionado a un costo superior a los ₡10.000, el edificio donde próximamente funcionará el recién creado Sub-centro de Salud y Sala de Maternidad de aquella población, obra de inaplazable necesidad para más de 45.000 personas que padecen la falta de asistencia médica;

CONSIDERANDO: que por otra parte, los habitantes de Marisol, Sección El Estrecho, en el mismo Municipio de Luperón, han construido un edificio de concreto armado, de cuatro aulas y una dirección, que al precio de unos ₡12.000 alojará a los 480 alumnos de la Escuela Primaria e Intermedia de aquel lugar, obra también próxima a inaugurarse;

CONSIDERANDO: que los habitantes de ambas localidades han manifestado sus deseos de que ambos edificios sean bautizados con los nombres de PABLO MORROBER JIMENEZ Y SIXTO CRUZ HENRIQUEZ, respectivamente, por ser dos distinguidos ciudadanos, hijos de aquellas colectividades, que lucharon denodadamente por la cristalización de aquellas obras, habiendo ambos fallecido sin ver cristalizados sus anhelos;

VISTA la Ley número 49, del 9 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial número 1011, por medio de la cual se determina que solo El Congreso Nacional tendrá facultad para otorgar por Ley nombres a calles, edificios, etc. de personas que tengan menos de diez años de fallecidas:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de PABLO MORROBER JIMENEZ, el edificio donde se intalará en la Villa de Lu-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

COMISIONADO: que los habitantes de la Villa de la...
Provincia de Puerto Plata, por el esfuerzo econo-
mico de sus hijos, con la ayuda de la Oficina para el De-
sarrollo de la Comunidad, han recondicionado a un costo
superior a los 500,000, el edificio donde proximo-
mente funcionara el recién creado Centro de Salud y Sala de
Maternidad de aquella poblacion, obra de inapreciable ne-
cesidad para mas de 45,000 personas que padecen la falta
de atencion medica;

COMISIONADO: que por otra parte, los habitantes de
Municipio, Seccion El Katrecho, en el mismo Municipio de la
Provincia, han construido un edificio de concreto armado, de
cuatro aulas y una direccion, que al precio de unos 200,000
colocara a los 450 alumnos de la Escuela Primaria e Inter-
media de aquel lugar, obra tambien proxima a inaugurarse;

COMISIONADO: que los habitantes de ambas localidades
des han manifestado sus deseos de que ambos edificios sean
bautizados con los nombres de PABLO MOROSOR JIMENEZ Y

SIXTO GONZALEZ, respectivamente, por ser dos distin-
tos ciudadanos, hijos de aquellas colectividades, que
han contribuido a la cristianizacion de aquellas
localidades sin ver cristianizados sus

En LEGISLATURA del 22 de 1967

REGISTRADA AL No. 203

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pacios interlineales.

Santo Domingo, 14 de Septiembre de 1967

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que designa con los nombres **PAG. 2**
 Pablo Morrober J. y Sixto Cruz Henriquez sendos
 edificios en la Villa de Luperón y El Estrecho,
 respectivamente.

perón, Provincia de Puerto Plata, el subcentro de Salud y
 Sala de Maternidad.

Art. 2.- Se designa con el nombre de SIXTO CRUZ HEN-
 RIQUEZ, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria
 Intermedia de Marisol, Sección EL ESTRECHO, Municipio de
 Luperón.-

Art. 3.- Las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asisten-
 cia Social y de Educación Pública y Bellas Artes, quedan
 encargadas del cumplimiento de esta Ley, en la parte que
 corresponde a cada una de ellas.

DADA el la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
 Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán,
 Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a
 los siete días del mes de septiembre del año mil novecien-
 tos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105
 de la Restauración.-

Fdos.

Patricio G. Badía Lara,
 Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
 Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
 Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del
 Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito
 Nacional, Capital de la República Dominicana, a los

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de los que designan con los nombres PAS 2
Palacio Nacional y el Sr. Cruz Martínez ambos
estudios en la Villa de la Libertad y El Estero,
Provincia de Puerto Plata.

Art. 1.º - La Secretaría de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.
Art. 2.º - Las Secretarías de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.
Art. 3.º - Las Secretarías de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.
Art. 4.º - Las Secretarías de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.
Art. 5.º - Las Secretarías de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.
Art. 6.º - Las Secretarías de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.
Art. 7.º - Las Secretarías de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.
Art. 8.º - Las Secretarías de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.
Art. 9.º - Las Secretarías de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.
Art. 10.º - Las Secretarías de Estado de la Presidencia y el Sr. Cruz Martínez, en la parte que
corresponde a cada una de ellas.

Palacio O. H. de la Presidencia.
Presidente.

Gerente de la Oficina.
Secretaría.



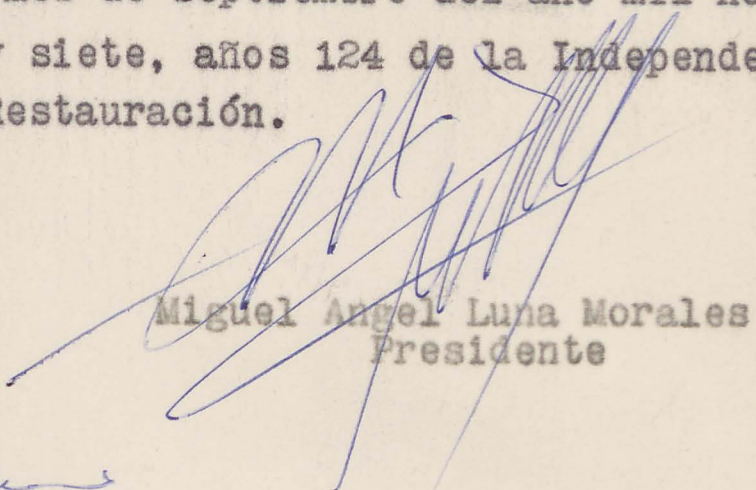
Santo Domingo, 14 de Septiembre de 1967
Jefe de las Oficinas del Senado

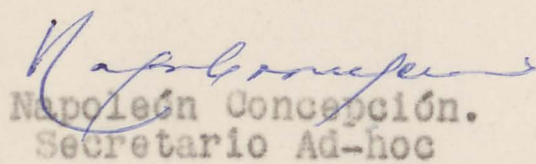
Por LEGISLATURA del 14 de 1967
REGISTRADA AL No. 203
en el folio del libro letra R
No. de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en manuscrito a razón de dos es-
tados interlineales.

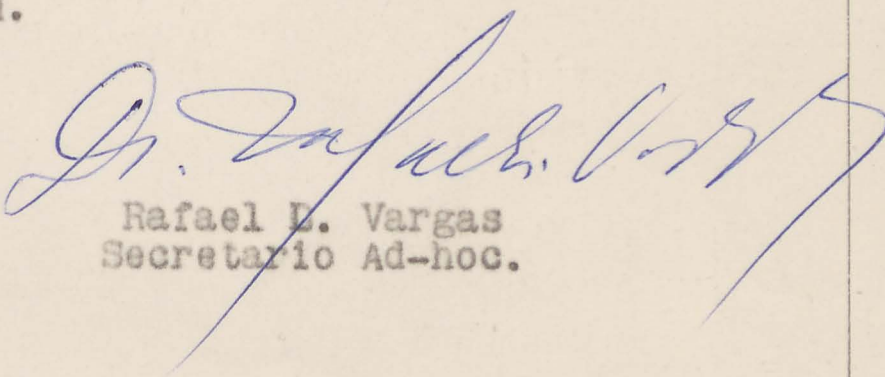
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley que designa con los nombres de** **PAG. 3**
Pablo Morrober J. y Sixto Cruz Henriquez sendos edificios
en la Villa de Luperón y El Estrecho respectivamente.

catorce días del mes de septiembre del año mil nove-
cientos sesenta y siete, años 124 de la Independen-
cia y 105 de la Restauración.


Miguel Angel Luna Morales
Presidente


Napoleón Concepción.
Secretario Ad-hoc


Rafael D. Vargas
Secretario Ad-hoc.

rh.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Leyes de Leyes designa con los nombres de
Luis Morera y Sixto Cruz Henríquez sendos editores
en la Villa de Luperón y El Estrecho respectivamente.

estas leyes del mes de septiembre del año mil nove-
cientos sesenta y siete, años 124 de la Independen-
cia y 108 de la Restauración.

Miguel Ángel Luna Morales
Presidente

Nicolás Rodríguez
Secretario Adjunto

Rafael E. Vargas
Secretario Adjunto

En LEGISLATURA del 20 de 1967

REGISTRADA AL No. 203

en el folio..... del libro letrado.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pacios interlineales.

Santo Domingo, 14 de agosto de 1967

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 32663

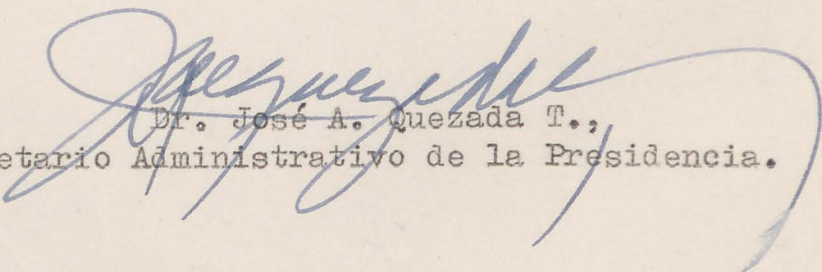
16 SET. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 601, de fecha 14 de septiembre de 1967, cúpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Pablo - Morrober Jiménez, el edificio donde se instalará en la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, el Subcentro de Salud y Sala de Maternidad, y con el nombre de Sixto Cruz Henríquez, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria Intermedia - de Marisol, Sección El Estrecho, del mismo Municipio, ha sido promulgada en fecha 14 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 189.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 32663

16 SET. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 601, de fecha 14 de septiembre de 1967, cúmplase informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Pablo - Herrober Jiménez, el edificio donde se instalará en la Villa de Imperón, Provincia de Puerto Plata, el Subcentro de Salud y Sala de Maternidad, y con el nombre de Sixto Cruz Henríquez, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria Intermedia - de Marisol, Sección El Estrecho, del mismo Municipio, ha sido promulgada en fecha 14 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 189.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 32663

16 SET. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 601, de fecha 14 de septiembre de 1967, cúmplame informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Pablo - Herrober Jiménez, el edificio donde se instalará en la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, el Subcentro de Salud y Sala de Maternidad, y con el nombre de Sixto Cruz Henríquez, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria Intermedia - de Marisol, Sección El Estrecho, del mismo Municipio, ha sido promulgada en fecha 14 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 189.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 32663

16 SET. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 601, de fecha 14 de septiembre de 1967, cédpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Pablo - Morrober Jiménez, el edificio donde se instalará en la Villa de Imperón, Provincia de Puerto Plata, el Subcentro de Salud y Sala de Maternidad, y con el nombre de Sixto Cruz Henríquez, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria Intermedia - de Marisol, Sección El Estrecho, del mismo Municipio, ha sido promulgada en fecha 14 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 189.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada S.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
sq.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que los habitantes de la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, por el esfuerzo económico de sus hijos, con la ayuda de la Oficina para el Desarrollo de la Comunidad, han reacondicionado a un costo superior a los RD\$10.000, el edificio donde próximamente funcionará el recién creado Sub-centro de Salud y Sala de Maternidad de aquella población, obra de inaplazable necesidad para más de 45.000 personas que padecen la falta de asistencia médica;

CONSIDERANDO: que por otra parte, los habitantes de Marisol, Sección El Estrecho, en el mismo Municipio de Luperón, han construido un edificio de concreto armado, de cuatro aulas y una dirección, que al precio de unos RD\$12.000 alojará a los 480 alumnos de la Escuela Primaria e Intermedia de aquel lugar, obra también próxima a inaugurarse;

CONSIDERANDO: que los habitantes de ambas localidades han manifestado sus deseos de que ambos edificios sean bautizados con los nombres de PABLO MORROBER JIMENEZ Y SIXTO CRUZ HENRIQUEZ, respectivamente, por ser dos distinguidos ciudadanos, hijos de aquellas colectividades, que lucharon denodadamente por la cristalización de aquellas dos obras, habiendo ambos fallecido sin ver cristalizados sus anhelos;

VISTA la Ley número 49, del 9 de noviembre de 1966, Gaceta Oficial número 1011, por medio de la cual se determina que solo El Congreso Nacional tendrá facultad para otorgar por Ley nombres a calles, edificios, etc. de personas que tengan menos de diez años de fallecidas:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.-Se designa con el nombre de PABLO MORROBER JIMENEZ, el edificio donde se instalará en la Vi-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA I^{da} 2014-1967

REGISTRADA con el Número 2003

en el folio 105 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de dos

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacio interlineales.

Hecha en Santo Domingo, D. D. 7 de Febrero de 1967

Apuntado de Secretaria

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signatures and initials over the typed text]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que designa con los nombres de Pablo Morrober J. y Sixto Cruz Henriquez sen-
 dos edificios en la Villa de Luperón y El Estrecho respectivamente. PAG. 2

lla de Luperón, Provincia de Puerto Plata, el Subcentro de Salud y Sala de Maternidad.

Art. 2.-Se designa con el nombre de SIXTO CRUZ HENRIQUEZ, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria Intermedia de MARISOL, Sección El Estrecho, Municipio de Luperón.-

El Estrecho

Art 3.- Las Secretarías de Estado de Salud y Previsión Social y de Educación Pública y Bellas Artes, quedan encargadas del cumplimiento de esta Ley, en la parte que corresponde a cada una de ellas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.-

Patricio G. Badía Lara,
 Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Mina
 Secretario.

Caridad R. de Sobrino
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



LEGISLATURA DEL 224 19 67
REGISTRADA con el Número 203
en el folio 105 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzman, 7 de septiembre 19 67
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*13 de agosto
Rememoración 14
M. J. M.*

00431

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de septiembre, 1967

Señor
Dr. Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se designa con los nombres de Pablo Morrober Jiménez, el edificio donde se instalará en la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, el Subcentro de Salud y Sala de Maternidad, y Sixto Cruz Henríquez, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria Intermedia de MARISOL, Sección El Estrecho, Municipio de Luperón, respectivamente.

Muy atentamente le saluda,

h o s

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Este proyecto fué introducido por el Diputado Jesús María Morales, por la Provincia de Puerto Plata.

00431

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de septiembre, 1967

Señor
Dr. Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se designa con los nombres de Pablo Morrober Jiménez, el edificio donde se instalará en la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, el Subcentro de Salud y Sala de Maternidad, y Sixto Cruz Henríquez, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria Intermedia de MARISOL, Sección El Estrecho, Municipio de Luperón, respectivamente.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Este proyecto fué introducido por el Diputado Jesús María Morales, por la Provincia de Puerto Plata.

Santo Domingo de Guzmán D.N.

14 de septiembre de 1967

Núm.- 00600

Señor

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.431, de fecha 7 del mes en curso , y del proyecto de ley en virtud del cual se designa con los nombres de Pablo Morrober Jiménez, el edificio donde se instalará en la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, el Subcentro de Salud y Sala de Maternidad y Sixto Cruz Henríquez, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria e Intermedia de MARISOL, sección EL ESTRECHO, Municipio de Luperón respectivamente.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por El Senado en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

Santo Domingo de Guzmán D.N.
14 de septiembre de 1967

Núm.-00601

Señor
Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley en virtud del cual se designa con los nombres de Pablo Morrober Jiménez, el edificio donde se instalará en la Villa de Luperón, Provincia de Puerto Plata, el Subcentro de Salud y Sala de Maternidad y Sixto Cruz Henríquez, el edificio donde funcionará la Escuela Primaria e Intermedia de MARISOL, sección EL ESTRECHO, Municipio de Luperón respectivamente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.